



BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 138 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el **Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de sus capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

| Cuenta | Denominación | Centro de Costo | Monto |
|-------------------|------------------------|---|----------------|
| 215.21.04.004.001 | Desarrollo Comunitario | 250409: Familias, Seguridad y Oportunidades | \$16.000.000.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Familias, Seguridad y Oportunidades.doc

PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES 2020

DIRECCIÓN : Mario Recordón #636, Manuel Plaza.
PROGRAMA : Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.
COORDINADOR (A) : Johana Celis Pinto.
PERSONAL DE APOYO : Fernando Parra Arenas, Esperanza Mella Pozo, Ana Parraguez Cubillos, Angélica Zúñiga Parra, María José Vásquez Otero, Natalia Madrid Tapia, Marisol Cuidad Pap. Andrea Cortes Vasquez.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

| | |
|-----------------|---|
| FONDOS PROPIOS | |
| FONDOS EXTERNOS | Convenio o Resolución N° En trámite |
| FONDOS MIXTOS | X Inicio: 01/01/2020 Término: 31/12/2020 |

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar del municipio (apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, grupales y/o comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral.

Diagnóstico

Proceso mediante el cual se identifica cuáles son las capacidades, necesidades y recursos de cada familia para luego iniciar su intervención integral.

Acompañamiento Integral

Se extiende por 24 meses, y su objetivo es apoyar a las familias para que mejoren su bienestar, en dimensiones tales como:

- Trabajo y Seguridad Social
- Seguridad Social
- Ingresos
- Educación
- Salud
- Vivienda y entorno

El programa es focalizado no postulable, se realiza una invitación a participar través del Fosis, regido por el Ministerio de Desarrollo Social. Para este efecto, un/a profesional Gestor Familiar del Fondo Solidario de Inversión Social o un Apoyo Familiar de su Municipalidad, concurrirá al domicilio de la familia a objeto de contactarla e invitarla a participar del programa.

El programa entrega acompañamiento integral de 24 meses realizando una intervención mediante una metodología asignada en temáticas de inserción laboral y dinámica familiar, y a

su vez la entrega de bonos y transferencias monetarias los cuales se clasifican en: bono por deberes, bono base familiar y bono de protección.

De acuerdo al convenio de transferencias de recursos entre las partes FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Buin para la ejecución de las modalidades de Acompañamiento Familiar Integral se contempla la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin de la Jefa de Unidad de Intervención Familiar y un Apoyo Integral Familiar, ambos en jornada completa de acuerdo a las normas y procedimientos indicados del convenio anexo N°1.

Dentro de las líneas de acción, se contemplan dos modalidades de intervención las cuales se detallan a continuación:

1. Acompañamiento Psicosocial: cuyo objetivo es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, mediante un acompañamiento personalizado.

2. Acompañamiento Sociolaboral: cuyo objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, mediante un acompañamiento personalizado.

Metodología

La metodología fue modificada en el año 2017, la cual implica unificar las funciones de los profesionales desde una mirada más integral, busca contribuir a favorecer el bienestar de las familias y personas que son parte del programa, tendiendo a las relaciones entre sistemas promoviendo la movilización e intercambio de recursos y aumentando, de este modo, las posibilidades de desarrollo.

En la etapa de diagnóstico, seguimiento y evaluación es ejecutada por un Gestor Familiar que Fosis monitorea. Asimismo la contraparte técnica y financiera está a cargo de un Apoyo Provincial que realiza las coordinaciones directas con la Jefa de Unidad del Programa.

| TIPOS DE SESIONES | Nº DE SESIONES |
|-------------------------|----------------|
| FAMILIARES | 13 |
| GRUPALES LABORALES | 4 |
| GRUPALES FAMILIARES | 4 |
| COMUNITARIAS FAMILIARES | 4 |
| INDIVIDUALES LABORALES | 5 |

ROLES Y FUNCIONES

Jefe de Unidad de Intervención Familiar: Es encargada de coordinar técnica y administrativamente al equipo Municipal destinado a la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Integral. Ese responsable de velar por el cumplimiento técnico, administrativo y presupuestario de los convenios de transferencia o colaboración, relacionados con el Programa Familias.

Funciones:

- Coordinar la planificación y ejecución del Programa Familias, en conjunto con su equipo de trabajo, de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el Ministerio de Desarrollo Social y FOSIS.
- Asistir a instancias de coordinación administrativa y técnica convocadas por actores institucionales del Programa Familias.
- Convocar y participar de mesas Técnicas Comunales.
- Velar por el cumplimiento del plan de cobertura comprometido, realizando adecuaciones junto con FOSIS, cuando sea necesario.

Apoyo Familiar Integral: Es el profesional que forma parte del equipo responsable de desarrollar el acompañamiento integral de las familias. Su labor se centra en apoyar el reconocimiento y fortalecimiento de capacidades y diversos recursos que permitan alcanzar mejores condiciones de bienestar, a través del acompañamiento integral desarrollado en los niveles de intervención familiar e individual.

Durante el proceso, el apoyo Familiar Integral acompaña a las familias en la construcción del Plan Familiar de Desarrollo y del Plan Laboral y apoya al bienestar familiar en el contexto de la implementación de dichos planes. También hace seguimiento a las acciones propuestas por la familia, acuerdos y compromisos adquiridos y evalúa los resultados del proceso con las familias y personas considerando las dimensiones e indicadores de bienestar.

Funciones:

- Identifica la situación de bienestar de las familias considerando las dimensiones de la matriz de bienestar.
- Facilitar la construcción del Plan Familiar de Desarrollo y el plan Laboral.
- Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos de acción de las familias, contenidos en los Planes Familiares de Desarrollo y Planes Laborales.
- Realizar sesiones de trabajo de tipo familiar e individual en los casos de APS Y ASL.

El Gestor Sociocomunitario: Es el profesional que forma parte de la Unidad de Intervención Familiar y cumple funciones de acompañamiento y apoyo a las familias en el proceso de intervención, a través de sesiones grupales y comunitarias y trabajo con organizaciones comunitarias, servicios y programas sociales, entre otros.

Funciones:

- Definir los contenidos trasversales que serán abordados en sesiones grupales y comunitarias, sobre la información que arroja la Línea base de un conjunto de familias pertenecientes a una comuna y/o territorio.
- Construcción del Plan de Redes Institucionales y Comunitarias para el Bienestar.
- Realizar las sesiones de trabajo de tipo grupal y Comunitaria para el Bienestar.
- Entregar información de las brechas y barreras de acceso a la Jefatura de la Unidad de Intervención Familiar.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar sobre la Oferta Preferente a usuarios/as del Programa Familias Seguridades y Oportunidades.
- Vincular con redes existentes en la comuna de Buin (Jardines Infantiles, OPD, Consultorios, Oficina de Permisos o Patentes, Chile atiende etc.
- Entregar una Asesoría Personalizada a los/as beneficiarias del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades en Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Beneficios que reciben quienes participan:

- Apoyo personalizado que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades
 - Acompañamiento integral en ámbitos sociales y laborales, en este último ámbito, apoyando el desarrollo de competencias de empleabilidad, y la búsqueda de empleo o mejoras en la actividad laboral
 - Apoyo a la vinculación e integración de la familia a la red comunitaria en su territorio
 - Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega de bonos y transferencias monetarias según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley 20.595.
 - La cobertura comunal del programa Familias en Buijn son de 393 familias activas.

V. ACTIVIDADES:

- Postulaciones a programas de emprendimiento Fosis: Yo Emprendo Semilla, Yo Trabajo Jóvenes (Marzo- Abril 2020)
 - Postulaciones a programa de Microemprendimiento Indígena de Conadi (Agosto- Septiembre 2020)
 - Realizar egresos de familias (Junio- Agosto 2020)
 - Postulaciones a programas Autoconsumo y Habitabilidad (Noviembre- Diciembre 2020)
 - Talleres de Proyecto Iniciativas Locales en los Acompañamientos Sociolaboral (Marzo- Abril 2020)
 - Entrega de informe final de Proyecto Iniciativas Locales (Abril – Mayo 2020)
 - Postulación a programas Apoyo a Tu Plan Laboral (Febrero-Marzo 2020)
 - Realizar sesiones Grupales y Comunitarias en localidades para usuarias del programa Familias (Enero a Diciembre 2020)
 - Sancionar casos en mesa técnica (mensualmente)
 - Realizar ingresos de familias coberturas nuevas (Enero a Diciembre 2020)
 - Acudir a capacitaciones de metodología para nuevos integrantes del equipo (Marzo 2020).
 - Rendiciones de cuenta en sistema Sigec y Sisrec (mensual)

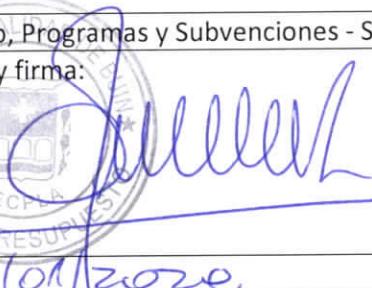
VI. CARTA GANTT

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Realizar ingresos de familias coberturas nuevas | X | | | | X | X | X | X | | |
| 11 | Acudir a capacitaciones de metodología para nuevos integrantes del equipo | | | X | X | X | | | | | |
| 12 | Rendiciones de cuenta en sistema Sigec y Sisrec | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Realizar egresos de familias en el tiempo de intervención determinado por el programa (24 meses).
- Dar cumplimiento al convenio de trasferencia de recursos de Acompañamiento Familiar Integral.
- Administrar los recursos transferidos para el año 2020 al programa de manera oportuna y eficaz.
- Mantener actualizada las carpetas de registro de las familias del programa.
- Realizar el cierre financiero del programa en los plazos determinados por Fosis.
- Contratación de personal de trabajo de manera anual.
- Mantener actualizada la información en el sistema de monitoreo SSOO, según metodología.
- Postulaciones a programas del área de Empleabilidad y Emprendimiento de Fosis
- Ejecutar los talleres del proyecto de Iniciativas Locales para el Fortalecimiento Familiar en Acompañamiento Sociolaboral.
- Gasto del 40% de la primera cuota hasta el mes de Junio 2020.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

| | |
|--|---|
| VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA | |
| Memo N°: | Timbre y firma: |
| 48F2020 SECPLA |   |
| Fecha | 14/07/2020. |

JONATHAN FERNANDEZ PUGUEROA
DIRECTOR




JOHANA CELIS PINTO
ENCARGADO DE PROGRAMA

